FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N° 033-ARC-DISAN-2022 CELEBRADO ENTRE – LA DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – ARC-DISAN-2022 y SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS

LUGAR	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA L UBICADA EN LA CARRERA 13 NO 26 -50 EDIFICIO BACHUÉ PISO 5 Y EN EL ALMACÉN UBICADO EN LA CALLE 23 NO 116 – 31 BODEGA 7 PARQUE INDUSTRIAL PUERTO CENTRAL – FONTIBÓN.
CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS
CC / NIT	900495724-2
SUPERVISOR	MARIA C. PEREZ SOLÍS
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL Y SU ALMACÉN A TODO COSTO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.284.400,00
APROBACIÓN DE GARANTIA	23 DE MAYO DE 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 4822 DE FECHA 01/03/2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 6622 DE FECHA 23/05/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	A PARTIR DEL INICIO ELECTRÓNICO DEL CONTRATO EN SECOP II, PREVIO AGOTAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: I) EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y II). APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2022. LA VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO MESES MÁS.
VALOR ADICIONES	NINGUNA
VALOR REDUCCIONES	NINGUNA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE $ 3.284.400,00 M/CTE.
MODIFICATORIO(S)	NINGUNO
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022

Entre los suscritos a saber: de una parte, Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO en calidad de DIRECTORA DE SANIDAD NAVAL, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 39.778.274 expedida en Bogotá, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0068 del 11 de enero de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley1150 de 2007 y demás normas concordantes quien en el curso de este documento se denominará LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, y de la otra parte, JENNIFER GONZALEZ UNEME identificado con cédula de ciudadanía número 53.105.391 de Bogotá, D.C. en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación del Contrato N° 033-ARC-DISAN-2022 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. FUNDAMENTOS LEGALES

Conforme a la Ley 80 de 1993 artículos 60 (subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007), y 61 después de la terminación de un contrato se procede a liquidar. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultar a deber entre si los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, o de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a paz y salvo entre sí.

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato N° 033-ARC-DISAN-2022, suscrito entre la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL Y EL CONTRATISTA.

Powered by CamScanner

II. GARANTÍA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con las siguientes pólizas:

Póliza Única de Garantía No. 3344358-9 que cubre los riesgos de cumplimiento; y calidad, expedida por la Compañía Aseguradora Suramericana.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Calidad del servicio	656.880,00	19/05/2022	28/06/2023
Cumplimiento del contrato	656.880,00	19/05/2022	28/06/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	164.220,00	19/05/2022	28/02/2026

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A CARGO DE LA ARMADA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

No. ORDEN DE PAGO	No OBLIGACIÓN	FECHA PAGO	VALOR
251718222	24222	2022-08-23	595,000.00
393724722	44722	2022-12-05	2,689,400.00
VALOR TOTAL PAGADO			$ 3.284.400,00

Nota: Esta información la suministra el área de Tesorería o su equivalente en cada Establecimiento.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS MODIFICACIONES	**$ 3.284.400,00**
SALDO A LIBERAR POR VIGENCA (Si aplica)	**$0**
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA FUTURA (Si aplica)	**$0**
VALOR CANCELADO	**$ 3.284.400,00**
VALOR PENDIENTE A CANCELAR	**$ 0**

IV. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- Manifiesta que la DIRECCION DE SANIDAD NAVAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato N° 033-ARC-DISAN-2022.
- Que, durante la ejecución del contrato, efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, conforme a los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- (ESCRIBA EL ESM O REGIONAL)

- El representante de la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- DISAN ARC atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los bienes y/o servicios prestados, de acuerdo con las características condiciones establecidas en el Contrato N° 033-ARC-DISAN-2022.

- Que el Supervisor del contrato manifiesta mediante el diligenciamiento del siguiente cuadro la conformidad en la prestación del servicio y/o bienes recibidos así:
  MARQUE CON (X) SI O NO, ASÍ:

SI	Cumplió cabalmente con lo descrito en el contrato		
NO	Incumplió con el objeto del contrato		
I	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO	SI	NO
II	CUMPLIMIENTO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO	SI	NO
III	CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN	SI	NO
IV	CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN EL LUGAR ESTABLECIDO	SI	NO
V	CUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA A TIEMPO DE CUALQUIER INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	SI	NO
VI	SOLUCIÓN OPORTUNA FRENTE A LAS NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	NO

(Diligencie acorde a lo manifestado por usted durante la ejecución del Contrato)

- Así mismo, se deja constancia que verificados los documentos soportes de pago se encontró que el monto certificado y pagado o pendiente por pagar, respecto del valor total al que ascendió el contrato, presenta un saldo a liberar de CERO ($0).
- Que, en atención al artículo 127 del decreto 019 de 2012, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Powered by CamScanner

- Para constancia de lo anterior las partes acuerdan firmar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato N° 033-ARC-DISAN-2022 celebrado entre DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL y EL CONTRATISTA en los siguientes términos:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS MODIFICACIONES	**$ 3.284.400,00**
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA (Si aplica)	
SALDO A LIBERAR POR VIGENCA FUTURA (Si aplica)	
VALOR CANCELADO	**$ 3.284.400,00**
VALOR PENDIENTE A CANCELAR	**$ 0**

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de Liquidación Final, las partes contratantes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato N° 033-ARC-DISAN-2022, sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renuncian a cualquier reclamación futura, las cuales se encuentran amparadas con la póliza(s) única(s) de cumplimiento No 3344358-9 expedida por la Compañía Suramericana.

TERCERO: suscrita la presente acta de liquidación, se entregará copia al ÁREA DE CONTRATOS para lo pertinente y si llegará a presentar un saldo a liberar, se entregará copia al AREA DE PRESUPUESTO para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los veinte días del mes de diciembre de 2022.

POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL:

CN. GIOVANNA BRESCIANI OTERO
DIRECTORA DE SANIDAD NAVAL

POR EL CONTRATISTA:

JENNIFER GONZALEZ UNIBIO
C.C. N° 53.105.391 de Bogotá, D.C.
Representante legal SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS

SMSM, María C. Pérez Solís
Supervisora del Contrato

VoBo: CF. Paola Andrea González
Subdirectora Administrativa y Financiera DISAN ARC.

Elaboró: SMSM María C. Pérez Solís
Supervisora Contrato 033-ARC-DISAN-2022.

Revisó: PS. Jocelin Arrieta
Abogada de contratos

Elaboró: PS Margarita Sotelo
Ejecutivo de Contratos

Powered by CamScanner